



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

525

Piura,

27 NOV 2015

VISTOS: El Informe N° 1856-2015-GRP-440310 de fecha 20 de noviembre de 2015, Memorando N° 1123-2015/GRP-440300 de fecha 23 de noviembre de 2015, Informe N° 11-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 25 de noviembre de 2015, Informe N° 1423-2015/GRP-440320 de fecha 25 de noviembre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, SISTRITO DE CATACAOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 75-2015, entre el Gobierno Regional Piura y **REPRESENTACIONES Y SS GENERALES ARNALDO EIRL** para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTIVIDAD: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, SISTRITO DE CATACAOS**", materia de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 41-2015/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), bajo el sistema a Suma Alzada, por la suma de **S/.65,160.51 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 51/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, a través del Informe N° 1856-2015-GRP-440310 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. WALTHER R. MONTESTRUQUE ECHEVARRIA	CIP N° 168236	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. WALTHER R. MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1123-2015/GRP-440300 de fecha 23 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 11-2015/GRP-440320-LMGG de fecha 25 de noviembre de 2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la Designación del Comité de Entrega de Terreno en la Ejecución del Actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.20: Sobre el Plazo de Ejecución del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012 de fecha 27.02.2012;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

525

Piura,

27 NOV 2015

Que, mediante Informe N° 1423-2015/GRP-440320, de fecha 25 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL IESTP MANUEL YARLEQUE ESPINOZA, SISTRITO DE CATACAO**”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
ING. WALTHER R. MONESTRUQUE ECHEVARRIA	CIP N° 168236	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. WALTHER R. MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a **REPRESENTACIONES Y SS GENERALES ARNALDO E.I.R.L.**, con domicilio legal en Jr. Paíta N° 139 - B Cercado de Castilla – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General